

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CON GLAXOSMITHKLINE S.A., con C.I.F. A28228526

**AM 2204/2025 (Nº SIGLO 578/2025 CCA:+6.I+E9Q8J
CONTR 2026 00000207267**

ANTECEDENTES

1º El 15 de Abril de 2026 se formaliza entre el SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y GLAXOSMITHKLINE S.A., con C.I.F. A28228526 el acuerdo marco para fijar las condiciones para el suministro de medicamentos exclusivos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud al amparo del artículo 16.3.a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre con destino a los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva.

2º Con fecha 04 de junio se remite invitación a la empresa GLAXOSMITHKLINE S.A., con C.I.F. A28228526 , para realizar primer contrato basado, por un plazo de 12 meses a contar desde la fecha de adjudicación y un importe de 981.644,75€ en relación a los siguientes lotes:

Nº LOTE	Empresa	Descripción	CÓDIGO NACIONAL
58	GLAXOSMITHKLINE S.A.	BELIMUMAB 120MG/INYECTABLE IV	683044
59	GLAXOSMITHKLINE S.A.	BELIMUMAB 200MG/INYECTABLE SUBCUTANEO 1 ML	719886

HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN DE HUELVA
Central Provincial de Compras de Huelva

60	GLAXOSMITHKLINE S.A.	BELIMUMAB400MG/ INYECTABLE IV	683043
61	GLAXOSMITHKLINE S.A.	MEPOLIZUMAB 100MG/JERINGA PRECARGADA	726684
62	GLAXOSMITHKLINE S.A.	MEPOLIZUMAB 100MG/PLUMA PRECARGADA	726685
63	GLAXOSMITHKLINE S.A.	NIRAPARIB 100MG, 84 COMPRIMIDOS	764752
64	GLAXOSMITHKLINE S.A.	NIRAPARIB 100MG, 56 COMPRIMIDOS	764751

3º Se hace constar de la existencia de crédito adecuado y suficiente, imputándose el gasto a la partida presupuestaria 1331065980 G/41C/22106/2101

4º Conforme a lo dispuesto en la cláusula 23.2 del PCAP, el contrato basado podrá prorrogarse.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

1º Conforme a lo dispuesto en la cláusula 23.1 del PCAP *“Los contratos basados en un acuerdo marco, se perfeccionan con su adjudicación, no resultando necesaria su formalización”*

2º La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 02/02/2022), en uso de sus atribuciones en base a los siguientes antecedentes.

HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN DE HUELVA
Central Provincial de Compras de Huelva

RESUELVO

ADJUDICAR Contrato Basado en Acuerdo Marco 2204/2025 (Nº SIGLO 578/2025); C.C.A.: +6.I+E9Q8J CONTR 2026 00000207267 a la empresa GLAXOSMITHKLINE S.A., con C.I.F. A28228526 para la contratación del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA por un importe de **943.889,18€** (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO) (IVA Excluido), siendo el IVA aplicado del 4% importe de **37.755,57€** (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE CON TRECE CENTIMOS DE EURO).

Huelva a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN DE HUELVA
Central Provincial de Compras de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		17/06/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAXD9PDS28CMF62EG9JCE4ZGLDE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	